Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

EL LIDER DE PROYECTO DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL SUELO DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a la Circular 018 de 2017 emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín y el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, como encargado de recibir las observaciones al Decreto Provisional 1720099221 DE 2023 *"Por medio del cual se actualizan las disposiciones que reglamentan el funcionamiento del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial – CDE-, y se derogan los Decretos 1569 de 2016, 0127 de 2017 y 0621 de 2017"*, con ocasión de su publicación, entre los días 12 de Diciembre de 2023 y el 15 de Diciembre de 2023, no se recibieron observaciones al correo electrónico william.castrillon@medellin.gov.co.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM ALBERTO CASTRILLÓN VÁSQUEZ
CC 8.029.990 de Medellín
Líder de Proyecto
Equipo de Gestión del Suelo
Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión
Departamento Administrativo de Planeación